

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2305/20

AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ARÉVALO

A N U N C I O

El Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 5 de octubre de 2020, acordó aprobar provisionalmente, la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de la Tasa por la prestación del servicio municipal de suministro de agua potable y de la Tasa por Licencias Urbanísticas.

Dichos acuerdos con sus correspondientes ordenanzas y demás antecedentes que obran en el expediente, se exponen al público en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a efectos de que puedan ser examinados por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público en cumplimiento de cuanto establece el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y demás disposiciones legales de aplicación sobre la materia, con la advertencia de que en caso de no presentarse ninguna reclamación, se entenderán definitivamente aprobadas las modificaciones referidas, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Nava de Arévalo, 17 de noviembre de 2020.

El Alcalde, *Enrique Rodríguez Rodríguez*.